

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 07 - 2017
CONSEJO CIUDADANO
EMPRESA PÚBLICA MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP
Viernes 06 de octubre de 2017, las 11h00

En la ciudad de Quito a los seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las once y cincuenta minutos, en la sala de reuniones del tercer piso del Edificio Medios Públicos, Av. San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro, con base en lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR y la convocatoria realizada el día lunes 18 de septiembre de 2017, por la Presidenta del Consejo Ciudadano, se reúnen los siguientes miembros:

- Phd. Ana María Tamarit, Representante de Radio, miembro principal, Presidenta del Consejo Ciudadano
- Ing. Sixto Bajaña, Representante de Televisión, miembro principal
- Lcdo. Patricio Salas, Representante de GAP, miembro principal
- Magíster Jhonny Mendoza Bravo, Representante de Cátedra, miembro suplente, Vicepresidente del Consejo Ciudadano
- Javier García, Representante de Producción audiovisual, miembro suplente.

Adicionalmente, se encuentran presentes en la sesión el señor Xavier Aguirre, Delegado permanente del Gerente General de Medios Públicos EP y la ingeniera Tanya Martínez Rengel, Coordinadora General del órgano colegiado, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del mencionado Reglamento actuará como Secretaria.

Una vez confirmado el quórum reglamentario, es decir la mitad más uno, la Presidenta del Consejo declara instalada la sesión y solicita a la Secretaria que dé lectura a la convocatoria y al orden del día previsto para esta sesión: (se da lectura al texto de la convocatoria)

1. Lectura y aprobación del acta del Consejo anterior
2. Debater y decidir la postura del Consejo ante las propuestas de reforma de la Ley Orgánica de Comunicación y el rol de los Medios Públicos
3. Elaborar la hoja de ruta de las actividades del Consejo Ciudadano
4. Entrevista con el Gerente General de Medios Públicos EP
5. Preguntas y sugerencias

La Presidenta del Consejo Ciudadano, previo a empezar el tratamiento de los puntos del orden del día señala que a partir de esta sesión se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Ciudadano que en su parte pertinente dice que al momento de la votación solo deberán votar los miembros principales salvo en caso de no encontrarse el titular en cuyo caso el suplente podrá votar, además cuando se encuentren presentes titular y suplente ambos deberán consensuar su voto primando la opinión del titular, es decir el consejero titular tendrá voz y voto, mientras que el consejero suplente tendrá solo voz, contando como siempre con la participación de los consejeros suplentes y con sus criterios, adicionalmente solicita que se exprese en actas el número de votos a favor, en contra y abstenciones.

En referencia al tema, la señorita Coordinadora del Consejo Ciudadano da lectura al artículo 8 del Instructivo del Consejo Ciudadano, que dice lo siguiente:

"Art. 8.- De la votación.- Conforme lo establecido en el literal f) del artículo 20 del Reglamento, las resoluciones del Consejo Ciudadano se tomarán por mayoría simple de los presentes en la sesión, sin embargo, resulta necesario establecer de manera específica la forma de proceder del órgano colegiado en el siguiente caso:

Si a la sesión convocada asisten titular y suplente, únicamente votará el miembro titular procurando consensuar su voto con el suplente."

Además toma listado de los asistentes para verificar su facultad de votación al momento de resolver, con lo que se verifica la presencia de tres miembros principales y un vocal suplente haciendo las veces de principal.

1. Lectura y aprobación del acta del Consejo anterior

En referencia al texto del acta de la sesión del 10 de agosto de 2017, la Presidenta del Consejo Ciudadano señala que en el punto dos de dicha acta, *"Finalizar la modificación del instructivo para la organización y gestión del Consejo Ciudadano"*, se debe precisar que este tema se venía tratando hace por lo menos un par de sesiones he ahí por qué fue una sesión extraordinaria, además es importante que se detalle a fondo su participación puesto que ahí se encuentra la argumentación de dicho punto.

El ingeniero Sixto Sánchez insiste en que debe realizarse la argumentación de dicho punto para que se evidencie el origen de los cambios en el instructivo y las aportaciones de los miembros.

El licenciado Patricio Salas, solicita también que debería incluirse la calidad de principales y suplentes de los miembros tanto en las actas de sesión como en el sitio web del Consejo Ciudadano, inclusive con fotografías para identificar a los miembros así como también para ilustrar las sesiones realizadas.

El ingeniero Sixto Sánchez, comenta al respecto que para construir la credibilidad e identidad del Consejo Ciudadano se debería también contar con algún documento que acredite su calidad de consejeros lo cual ya sería gestión de Medios Públicos EP.

El señor Xavier Aguirre manifiesta su preocupación debido al proceso que se efectuó para el nombramiento del Consejo Ciudadano puesto que se eligió mediante Concurso de Méritos realizado por la empresa (ex RTVECUADOR EP, hoy MEDIOS PÚBLICOS EP) y no por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, siendo así no desea que se perciba por la ciudadanía como un organismo sesgado que se eligió para dar cumplimiento a la Ley de Comunicación y pueda ser observado en el futuro por la ciudadanía.

El licenciado Patricio Salas, exterioriza su preocupación respecto al comentario del señor Aguirre, puesto que no se desea que la participación del Consejo Ciudadano presente problemas para la empresa y pueda ser de alguna manera cuestionado, no obstante el señor Aguirre advierte la necesidad del funcionamiento del Consejo Ciudadano pese a que no se exponga abiertamente su existencia debido a su modo de conformación.

El ingeniero Sixto Sánchez recapitula y manifiesta que el Consejo de Participación Ciudadana debió realizar todo el proceso, sin embargo lo emprendió directamente la empresa y eso puede poner en cuestionamiento el funcionamiento del Consejo Ciudadano, resaltando que este concurso de méritos fue público y los consejeros han laborado con total imparcialidad en sus gestiones.

La señora Presidenta al respecto realiza el siguiente cuestionamiento: ¿Medios Públicos EP, debe decidir, si hasta noviembre del 2018 se va a mantener el Consejo actual, aceptando su modo de conformación, o se lo inhabilitará hasta realizar el proceso considerado correcto?

El señor Javier García rememora que al momento de requerir la inclusión de un miembro para temas de Medios impresos se realizó la consulta al Consejo de Participación Ciudadana y éste negó la inclusión de un miembro más, por lo cual considera que el Consejo Ciudadano debe estar avalado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En referencia a esto el señor Xavier Aguirre indica que él y Medios Públicos EP apoyan el trabajo que ha venido efectuando el Consejo Ciudadano y lo consideran veraz, ciudadano, democrático y transparente, por lo cual indica que se realizarán las consultas requeridas al área jurídica de la empresa para aclarar estos temas y darle viabilidad a la labor del Consejo.

Continuando con la exposición la señora Presidenta, solicita se pida al Presidente del Consejo Ciudadano anterior un informe de las actividades llevadas a cabo durante su período como Presidente, el cual deberá sea presentado de manera inmediata, es decir para la próxima sesión, documento en que se detalle las actividades realizadas y pendientes de su gestión.

Dentro de lo señalado en el Decreto Ejecutivo No. 135, publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 del 11 de septiembre de 2017, el señor Xavier Aguirre manifiesta que en vista de la restricción para compra de pasajes es necesario encontrar maneras alternativas de realizar las sesiones limitando la movilización de los consejeros que se encuentran en otras provincias, y propone que se puedan realizar 2 sesiones ordinarias presenciales y dos sesiones ordinarias virtuales, sin embargo la doctora Tamarit, señala que al principio del año se planificó un presupuesto para pasajes aéreos para cuatro sesiones ordinarias anuales para que los consejeros principales de otras provincias puedan asistir.

Empero, el licenciado Patricio Salas argumenta la necesidad de realizar las sesiones de manera presencial con todos los miembros del Consejo Ciudadano como se han venido realizando hasta el momento e indica que el presupuesto definido para el funcionamiento del Consejo Ciudadano al momento ya es limitado.

Toma la palabra la señora Presidenta y propone que se realicen 2 sesiones en la ciudad de Quito y 2 en la ciudad de Guayaquil, a las cuales solo viajarán los consejeros principales, para que se pueda disminuir el gasto de recursos por movilización.

Previo a dar inicio a la discusión del segundo punto del orden del día solicita la palabra el licenciado Patricio Salas y menciona que la señorita Fernanda Báez, consejera suplente de Grupos de Atención Prioritaria, está organizando un conversatorio en la Universidad Central del Ecuador a la que ella pertenece, y se espera la presencia de los miembros del Consejo Ciudadano así como también del señor Gerente General de Medios Públicos EP, la temática será debatir sobre las proyecciones o la situación de los grupos de atención prioritaria, mismo que será en el mes de noviembre y se informará previamente la fecha y lugar exacto del evento.

2. Debatir y decidir la postura del Consejo ante las propuestas de reforma de la Ley Orgánica de Comunicación y el rol de los Medios Públicos

La Presidenta del Consejo Ciudadano, toma la palabra y manifiesta que el señor Vicepresidente realizará la exposición acerca de las propuestas a las reformas de la Ley Orgánica de Comunicación y ella realizará la exposición sobre el rol de los Medios Públicos, siendo así plantea que en lugar de realizar un debate con la postura de cada uno, ella expondrá la definición que la UNESCO hace sobre todos los Medios Públicos del mundo.

Así, señala que se ha revisado las conceptualizaciones de varios autores, sin embargo la mayoría coinciden en la definición dada por la UNESCO, la cual dice: *"Los medios de comunicación que son de propiedad pública pueden ser un pilar de la convivencia democrática, la idea central es que esos medios deben situarse en el corazón de la vida democrática e intervenir como el pilar comunicativo de las diferentes necesidades de la democracia, es decir que estos son los que deben generar el dialogo, la diversidad de ideas, la construcción de identidades, la tolerancia y la libertad de expresión."*

El sistema de medios públicos, en su esencia, describe las siguientes cualidades:

- Cobertura de sus servicios
- Independencia editorial y financiera
- Autonomía de los órganos de gobierno frente al poder político o económico

Para analizar el Medio Público se debe observar la programación y la gestión, es decir se debe analizar los siguientes factores:

Programación:

- Contenidos plurales que respondan a las necesidades de los ciudadanos
- Con sentido de independencia e imparcialidad
- Con alta calidad técnica
- Contenidos según el interés público y no respondiendo a estándares comerciales o lógicas de mercado
- Considerando las poblaciones minoritarias y una cobertura que llegue a los colectivos sociales que tienen limitado el acceso a los medios privados.

Gestión:

- Transparente
- Basada en evidencias
- Garantizar los fondos para alcanzar las metas que se propongan los medios
- Rendición de cuentas adoptadas a un lenguaje para todo público

Esta es la línea base que toman en consideración los medios públicos internacionales, aunque no todos estos puntos sean cumplidos por todos los medios.

El licenciado Patricio Salas solicita la palabra, y manifiesta que como consejeros se debe proponer el mejoramiento de los Medios Públicos, lo importante es ver la metodología para cumplir los objetivos plasmados, por ejemplo en cuanto a contenidos que estos sean mejorados

en todos los medios públicos, es decir Ecuador TV, Radio Pública, Diario El Telégrafo, etc., por lo tanto solicita se determine las estrategias para dar cumplimiento al objeto del Consejo Ciudadano.

La señora Presidenta señala que se darán las estrategias siempre y cuando la empresa lo permita, es decir si facilita el conocimiento de la línea editorial de los medios y la participación de un miembro del Consejo Ciudadano en el Consejo Editorial, y así conocer realmente hacia dónde van los Medios Públicos.

El ingeniero Sixto Sánchez indica que además es necesario averiguar lo que la audiencia quiere conocer para la elaboración de la parrilla de programación y producción, y así todo pueda alinearse a la línea editorial de la empresa.

Sin embargo, comenta la señora Presidenta, de lo revisado en medios como diario El Telégrafo, en los últimos meses se ha encontrado una serie de reportajes que van en desmedro del género lo cual no se puede concebir en un Medio Público.

El señor Xavier Aguirre comenta en referencia a lo señalado por la doctora Tamarit, que toda la información registrada en el diario es contrastada, no obstante, la señora Presidenta detalla algunos ejemplos de reportajes publicados en los que se evidencia falta de preparación en género por parte de los redactores, además de reportajes en los cuales se puede crear incertidumbre dando por cierta información sin especificar la base científica e investigativa.

El licenciado Patricio Salas, acota que este tipo de reportajes se dan en muchos diarios, y apoya totalmente la preocupación de la doctora Tamarit, empero resalta el cambio que debe darse en todos los medios y solicita al señor Aguirre se acojan estos criterios para la mejora de los contenidos de los Medios Públicos.

La señora Presidenta indica que desde su óptica siempre valoro como medios de mayor calidad a los Medios Públicos como Ecuador TV y El Telégrafo y se muestra preocupada por cómo se están realizando las publicaciones actualmente en diario El Telégrafo, al punto de encontrarse publirreportajes y reportajes tomados de sitios web del año 2016, lo cual hace que el medio pierda credibilidad.

El licenciado Patricio Salas menciona también que en virtud de que se tenga coherencia en lo descrito por la empresa es necesario que se involucre a un miembro del Consejo Ciudadano en el Consejo Editorial, para que así se puedan entregar estas sugerencias directamente para enriquecer la línea editorial.

Con estos comentarios, señalan en unanimidad que el Consejo Ciudadano considera que ha existido un cambio de los contenidos de los Medios Públicos, por lo cual se solicita que se genere procesos de capacitación para los redactores que tratan temas de género, además se requiere que no se emitan publirreportajes como información pues se está promocionando a empresas privadas.

El licenciado Patricio Salas mociona que esta información y sugerencias se emitan como un petitorio del Consejo Ciudadano dirigido a la Gerencia General de la empresa para que se mejore los contenidos, la línea editorial y toda la información que es transmitida al público, adicionalmente el pedido formal de la incorporación de un miembro del Consejo Ciudadano al Consejo Editorial, para que se dé respuesta por parte de la Gerencia de la Empresa.

La señora Presidenta menciona que los criterios emitidos en referencia a los reportajes encontrados en el diario, no son a título personal, se dan en base a un análisis periodístico y se ponen en conocimiento del Consejo Ciudadano para dar estas observaciones, como órgano colegiado para el mejoramiento del medio público.

Toma la palabra el magíster Jhonny Mendoza, quién se incorporó a esta sesión en horario diferenciado por demoras en su vuelo, aclara que los comentarios emitidos se dan para el mejoramiento de los Medios Públicos, especificando además que los miembros del Consejo no son politizados, no tienen sesgos, ni posturas, son un equipo ético y profesional, por lo tanto es importante que el Consejo Editorial conozca de la existencia y quehacer del Consejo Ciudadano.

El señor Xavier Aguirre, acota que efectivamente la Gerencia General y el Consejo Editorial conoce del Consejo Ciudadano y advierte que son muy oportunos los criterios que emiten los consejeros, y señala que el estado actual de los Medios Públicos requiere fortalecer su área comercial e indica que pudo haber sido un error de redacción por falta de experiencia de los editores web.

El ingeniero Sixto Sánchez presenta su alerta por este tema pues al ser un producto web es más accesible al público por lo cual el medio debería estar mucho más pendiente de la información que es colocada en estos espacios.

El señor Xavier Aguirre menciona que los Medios Públicos ingresaron en un periodo de reestructuración en todo nivel: económico, jurídico, de programación y contenido, y todos los criterios entregados en esta reunión serán considerados y se tomarán las correcciones necesarias.

Por otra parte, y en referencia a los planteamientos de realización de sesiones, la Coordinadora del Consejo Ciudadano muestra la facilidad que brinda el sistema POLICOM con el cual se podría realizar las próximas sesiones puesto que entrega mayor facilidad que el sistema SKYPE.

Para finalizar la señora Presidenta advierte que todos los temas propuestos en esta sesión no han sido concluidos por lo cual se requiere de una sesión extraordinaria para finalizar y resolver estos temas, siendo así se plantea que en las próximas semanas se efectúe una sesión extraordinaria mediante sistema POLICOM para concluir con los temas propuestos en ésta convocatoria.

Hasta aquí el Acta de la Sesión ordinaria de Consejo Ciudadano de la empresa pública MEDIOS PÚBLICOS EP, de fecha Quito, 06 de octubre de 2017.

f) Ana Tamarit
PRESIDENTA

f) Jhonny Mendoza
VICEPRESIDENTE

f) Sixto Sánchez
MIEMBRO



f) Javier García
MIEMBRO

f) Patricio Salas
MIEMBRO

f) Xavier Aguirre
DELEGADO PERMANENTE DEL GERENTE GENERAL
MEDIOS PÚBLICOS EP

Lo certifico.-



f) Tanya Martínez Rengel
COORDINADORA GENERAL DEL CONSEJO CIUDADANO
MEDIOS PÚBLICOS EP

